



AFAS

Federación Provincial
de Huelva

C/ Galaroza, Nº 18 - A
21006 - Huelva
Nº Registro 126034
C.I.F.: G21349113
Telf.: 959 23 67 32
~~Fax: 959 23 79 62~~
Fax: 959 23 79 62

Dña. Isabel Márquez Cabeza, con D.N.I. 29.738.347 Z, como Secretaria de la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de la Provincia de Huelva

CERTIFICA

que fue convocada para el día 15 de Noviembre de 2005 Asamblea General de socios, acordándose en dicha Asamblea la modificación de los Artículos 2 y 25 de los Estatutos de la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de la provincia de Huelva, quedando estos como sigue:

* Artículo 2: "El domicilio, a efectos de notificaciones, se establece en Huelva, C/ Galaroza, nº 18 A."

* Artículo 25. "Todos los miembros de la Junta serán elegidos por votación directa y secreta, por la Asamblea General, y para un periodo de tres años pudiendo ser reelegidos, y debiendo los candidatos estar presentes en el acto de la votación, de lo contrario deberá excusarse por escrito en razón de una causa grave e imprescindible, siendo este caso la propia Asamblea quien decida la aceptación o denegación de dicha candidatura.

Caso de empate en el escrutinio para la última vacante, se celebrará en el propio acto una segunda votación entre los implicados. Si éste persistiese, decidirá el voto de calidad del que presida.

En la primera reunión siguiente de la Junta Directiva serán gratuitos y voluntarios. Todos los cargos cesarán a la vez que cese el Presidente, pero mantendrán sus funciones hasta la toma de posesión del nuevo Presidente."

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, firmo el presente certificado, en Huelva a 22 de Febrero de 2.006

Fdo.: Isabel Márquez Cabeza
SECRETARIA

Fdo.: Rocio Muñoz Sánchez
Vº Bº PRESIDENTA

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	Consejería de Justicia y Admón. Pública	
	- 4 ABR. 2006	NÚMERO 5390
REGISTRO GENERAL DELEGACIÓN PROVINCIAL		
HUELVA		

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Delegación Provincial de HUELVA

Fecha: 30/03/2006
Ntra./Rfa: 21/3733
Asunto: Resolución de Inscripción en
Modificación de Estatutos

**FEDERACION DE ASOCIACIONES DE
FAMILIARES DE ENFERMOS DE
ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE
LA PROVINCIA DE HUELVA**
c/ GALAROZA Nº 18- A (DETRAS DEL
SUPERMERCADO PLUS
21006 HUELVA (HUELVA))

Con esta fecha se ha dictado por la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública la Resolución de Modificación de Estatutos que seguidamente se transcribe, de la que le doy traslado para su conocimiento y demás efectos procedentes, adjuntándose los nuevos estatutos diligenciados.

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

*Examinado el procedimiento iniciado por la entidad denominada **FEDERACION DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA**, de HUELVA (HUELVA), inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía de esta Unidad Registral, con el Número 34 de la Sección Segunda, de Federaciones y Confederaciones, en solicitud de Inscripción de Modificación de Estatutos.*

RESULTANDO: que a la solicitud acompaña certificación acreditativa del acuerdo sobre modificación estatutaria por la Asamblea General, convocada específicamente con tal objeto, y celebrada el día 15/11/2005, a cuyo efecto ha remitido Certificación de la Secretaria de la Asociación indicando la nueva redacción de los artículos 2º y 25º modificados de los Estatutos sociales.

VISTOS: el artículo 22 de la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; el Real Decreto 304/1985 de 6 de febrero, sobre traspaso de funciones del Estado en materia de Asociaciones a la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás disposiciones aplicables.

CONSIDERANDO: que la modificación estatutaria expresada, ha sido acordada con sujeción a la normativa citada.

CONSIDERANDO: que de acuerdo con las disposiciones mencionadas, esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública tiene competencia para dictar las resoluciones que procedan relativas a la inscripción de las modificaciones de estatutos de las asociaciones, federaciones y confederaciones.



RESUELVE

*Inscribir con esta fecha en el Registro de Asociaciones de Andalucía de esta Unidad Registral, la Modificación de Estatutos de la entidad denominada **FEDERACION DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA PROVINCIA DE HUELVA de HUELVA (HUELVA)** , diligenciándose los nuevos Estatutos.*

La presente Resolución se notificará a los solicitantes así como a los Organismos igualmente interesados en el conocimiento de la misma.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Consejera de Justicia y Administración Pública o ante esta Delegación Provincial.

EL DELEGADO PROVINCIAL,



Fdo.: Gabriel Cruz Santana.

